



VISTO el Expediente N° 146497 y la Nota de fecha 24 de septiembre de 2024, presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente al Proyecto **“Experiencia piloto de incorporación de escenario de virtualidad en las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia, Segundo Cuatrimestre 2024”**; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto ha sido elaborado desde las Comisiones Curriculares del Profesorado y la Licenciatura en Historia, del Departamento de Historia (5-58) de esta Unidad Académica, el que obra a fojas 9/17 del Expediente de referencia.

Que mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2024, se presenta objeción al mencionado proyecto, por parte de docentes del Departamento de Historia (5-58), obrante a fojas 5/8 del Expediente N° 146497.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: *“Que el proyecto fue elaborado por las Comisiones Curriculares del Profesorado y de la Licenciatura en Historia, pertenecientes al Departamento de Historia de esta Facultad de Ciencias Humanas; Que, de acuerdo con lo consignado en nota obrante a fs. 9, con fecha 07 de agosto de 2024 y firmada por los coordinadores de carrera, el proyecto propone incorporar la virtualidad en la enseñanza durante una semana por mes y en las siguientes fechas: del 26 al 30 de agosto, del 23 al 27 de septiembre y del 14 al 18 de octubre; Que a fs. 5-8 obra nota de fecha 14 de agosto de 2024 firmada por nueve docentes del Departamento de Historia, quienes presentan una serie de objeciones al proyecto ingresado, entre otras las siguientes: que la determinación de las fechas no fue consultada ni coordinada previamente y que la aplicación de la virtualidad tal cual lo prevé el proyecto implicaría un nuevo régimen, con condiciones de trabajo no contemplados dentro de la normativa institucional y por tanto requeriría de aprobación por parte de una instancia paritaria superior; Que de acuerdo al art. 3° la RCD N° 080/2020, la asamblea departamental es el máximo órgano de gobierno de los departamentos y está compuesta por docentes, estudiantes y graduadas; Que, a través de la Res. N° 2599/2023, el Ministerio de Educación de la Nación aprobó el reglamento sobre la modalidad de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades (Anexo IF-2023-129006568-APN-SECPU#ME); Que, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la educación a distancia se encuentra regida por las siguientes Resoluciones de Consejo Superior, a saber: la RCS N° 330/2023; la Educación Virtual Sincrónica en Modalidad Presencial se encuentra, por la RCS N° 335/2023; la Educación A Distancia en Modalidad Presencial, por la RCS N° 339/2023.2; Que la instancia paritaria local para el sector docente aún tiene aquellos temas bajo análisis, teniendo en consideración la obligación por parte de la institución de proveer la infraestructura, equipamiento tecnológico y conectividad requeridos (Acta Paritaria N° 5 de 2023, homologada por RCS N° 413/18-10-2023 y Acta Paritaria N° 01 de 2024, homologada por RCS N° 297/03-09-2024), y la necesidad de convocar a sesión paritaria ampliada, con la participación del Consejo Académico, para continuar con el tratamiento de la normativa referida a educación a distancia y modalidades híbridas (Acta Paritaria N° 02 de 2024, homologada por RCS N° 348/27-09-2024.”.*

Que mediante Despacho de fecha 25 de febrero de 2025, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, con modificaciones introducidas en dicho despacho durante la propia sesión del Consejo, concluye en sugerir: *“Reconocer a las Comisiones Curriculares del Profesorado y de la Licenciatura en Historia, el trabajo para elaborar una propuesta de innovación curricular con fines inclusivos y de incremento de matrícula para dichas carreras; Instar a las Comisiones Curriculares del Profesorado y de la Licenciatura en Historia a reelaborar la propuesta teniendo en cuenta lo consignado en la Res. ME N° 2599/2023, así*



como los acuerdos paritarios locales para el sector docente en lo que respecta a la regulación de la educación a distancia y de las modalidades híbridas de trabajo docente, consagrados en: RCS N° 413/18-10-2023, RCS N° 297/03-09-2024 y por RCS N° 348/27-09-2024”.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“QUE el proyecto ha tenido tratamiento en diferentes instancias de encuentros en la Comisión Curricular y en el Consejo Departamental de Historia de la FCH; QUE el proyecto “Experiencia piloto de incorporación de escenario de virtualidad en las carreras profesorado y licenciatura en Historia...” tiene como propósitos detectar y atender las necesidades de la formación docente, fomentar la innovación y colaboración entre docentes, proponer mejoras en el plan de estudio para optimizar la experiencia educativa y contemplar las demandas y expectativas de los egresados del Profesorado y Licenciatura en Historia, como así también, abordar las problemáticas vinculadas al abandono y al desgranamiento en las trayectorias educativas de los estudiantes de las carreras mencionadas; QUE en el expediente obrante N° 146.497 se incorpora una nota firmada por nueve docentes del Departamento de Historia dirigida a la Profesora Clarisa Pereyra, Secretaria Académica por entonces, y a la Profesora Laura Travaglia, Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. En dicha nota argumentan discrepancias sobre el proyecto presentado por la Comisión Curricular del Departamento de Historia, dado que, según este grupo de docentes, se estaría eludiendo “nuestra condición de sujetos trabajadores con derechos consagrados en una amplia normativa y con unas relaciones contractuales que acabarán siendo alteradas de aplicarse la iniciativa en cuestión”; además, de resaltar “aspectos pedagógicos y didácticos que se ven directamente afectados por la propuesta” para, finalmente, dejar sentada su “perspectiva político-ideológica en la materia”; QUE ante la falta de acuerdo y discrepancias entre los diferentes actores pertenecientes al Departamento de Historia, en torno al proyecto “Experiencia piloto de incorporación de escenario de virtualidad en las carreras profesorado y licenciatura en Historia Segundo Cuatrimestre 2024”, la Comisión de enseñanza decidió organizar reuniones con los coordinadores de la Comisión Curricular de dicho departamento, algunos sectores estudiantiles y docentes de la carrera de Historia que objetaban dicho proyecto, y por último con representantes de AGD; con la intención de escuchar las argumentaciones e interiorizarnos sobre las problemáticas planteadas por los actores involucrados; QUE las diferentes instancias de encuentro con cada uno de los sectores implicados fueron fructíferas, dado que cada grupo pudo desarrollar y profundizar, con diferentes argumentaciones, su posicionamiento en relación al proyecto presentado.”.*

Que mediante Despacho de fecha 11 de marzo de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo con modificaciones introducidas en dicho despacho durante la propia sesión del Consejo, concluye en sugerir: *“Acompañar lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; Que el Departamento de Historia arbitre los canales e instancias necesarias para llegar a un acuerdo en relación a la implementación del proyecto, en tanto y en cuanto sea expresión de todos los sectores involucrados; Encomendar a la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo la creación de una Comisión Ad Hoc para realizar un relevamiento de las experiencias de virtualización de la enseñanza de grado y reglamentar la enseñanza en marcos de virtualidad en el contexto de la Facultad de Ciencias Humanas”.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Despachos de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza y consecuentemente con ello: Reconocer a las Comisiones Curriculares del Profesorado y de la Licenciatura en Historia, el trabajo para elaborar una propuesta de innovación curricular con fines inclusivos y de incremento de matrícula para dichas carreras; Instar a las Comisiones Curriculares del Profesorado y de la Licenciatura en Historia a reelaborar la propuesta teniendo en cuenta lo consignado en la Resolución ME N° 2599/2023, así como los acuerdos paritarios locales para el sector docente en lo que respecta a la regulación de la educación a distancia y de las modalidades híbridas de trabajo docente, consagrados en: RCS N° 413/18-10-2023, RCS N° 297/03-09-2024 y por RCS N° 348/27-09-2024; ; Que el Departamento de Historia (5-58) arbitre los canales e instancias necesarias para llegar a un acuerdo en relación a la implementación del proyecto, en tanto y en cuanto sea expresión de todos los sectores involucrados; Encomendar a la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo la creación de una Comisión Ad Hoc para realizar un relevamiento de las experiencias de virtualización de la enseñanza de grado y reglamentar la enseñanza en marcos de virtualidad en el contexto de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 033/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 31 de marzo de 2025 a las 10:56:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-033_25 Experiencia piloto de incorporacion de escenario de virtualidad Historia [4019cf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas